

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES DEL CONTRATO BASADO ABAJO INDICADO

Expediente número: CONTR/2024/481408
Título: Servicio de vigilancia y seguridad en el Enclave Monumental San Isidoro del Campo.
ASUNTO: Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
MODALIDAD 1: Vigilancia.
TIPO DE CONTRATO BASADO: SERVICIOS.
PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contrato basado con segunda licitación
Localidad: SEVILLA.
Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES618
Código CPV1: 79710000-4: Servicios de Seguridad 79714000-2: Servicios de Vigilancia
Presupuesto Base de licitación: 300.141,90 € + IVA (63.029,80 €)
Importe total PBL (IVA incluido): 363.171,70 €
Valor Estimado del Contrato: 300.141,90 €
Plazo de ejecución: 24 meses, desde el día indicado en el contrato firmado con la empresa adjudicataria. Se prevé un inicio estimado para el 22 de diciembre de 2024. En caso de que se retrasara el inicio de la ejecución del contrato, la fecha fin de ejecución del mismo sería el 31 de diciembre de 2026.
Centro Gestor: ENCLAVE MONUMENTAL SAN ISIDORO DEL CAMPO (1600034111).

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sita en C/ Levíes, 17, siendo las 12:24 horas del Lunes 1 de julio de 2024, se procede a la apertura del sobre electrónico “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El apartado 25.2.3, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable a los contratos basados en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante, PCAP), denominado “Valoración de las ofertas”, dispone que «la puntuación máxima a otorgar a cada criterio por cada una de las modalidades contempladas en el Acuerdo Marco de homologación se detalla en el Anexo XXXII».

A continuación, establece unas escalas de valoración correspondientes a cada uno de los criterios ponderables mediante fórmulas.

El citado Anexo XXXII del PCAP se denomina Criterios de adjudicación y baremos de valoración . Dicho Anexo establece los siguientes criterios para la Modalidad 1 (correspondiente al contrato cuyos datos figuran en el encabezamiento) en los términos expresados en el siguiente cuadro:

GUILLERMO EUTQUIO MUÑOZ CUESTA		12/07/2024 13:08:18	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwn9D59xqPnxKKB3F6Dullr7r6m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CRITERIOS	APLICA	PUNTOS	TIPO	CALIDAD
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	NO	-	-	-
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado)	NO	-	-	-
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	SI	10	F	SI
K) Oferta económica	SI	42	F	NO
TOTAL PUNTUACIÓN FÓRMULAS		52		

Por su parte, el apartado 25.2.2.A del PCAP determina el objeto y contenido de los dos documentos (denominados sucesivamente desde la letra “J” y “K”) que deben ser valorados conforme la aplicación de fórmulas).

TERCERO.- Dentro del plazo de licitación, presentaron ofertas las empresas que se citan a continuación:

- 1ª.- EULEN SEGURIDAD, S.A. (NIF A28369.395)
- 2ª.- GRUPO CONTROL SEGURIDAD, S.A. (NIF A04038014)
- 3ª.- ILUNION SEGURIDAD, S.A. (NIF A78917465)
- 4ª.- SALZILLO SEGURIDAD S.A. (NIF A73100638)
- 5ª.- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. (NIF A79252219)
- 6ª.- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. (NIF A06072979)
- 7ª.- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES (NIF A78798998)

Una vez finalizado el periodo de licitación, y atendiendo a los criterios de adjudicación indicados en el PCAP, el día 1 de julio de 2024, se efectuó el correspondiente informe técnico de baremación mediante juicios de valor de las ofertas presentadas por los licitadores.

CUARTO.- Obtenido el citado informe técnico, y atendiendo a los criterios de adjudicación arriba indicados, se procede a la apertura de las ofertas valorables mediante la aplicación de fórmulas y se efectúan las siguientes

VALORACIONES

Documento J). Formación obligatoria. Horas presenciales. (Puntuación máxima 10)

Se expondrá el número de horas presenciales de formación obligatoria sobre el mínimo establecido en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

1ª.- EULEN SEGURIDAD, S.A.

Se compromete a ofertar un total de 20 horas anuales de formación presencial de las 20 horas de formación obligatoria mínima anual establecidas en el el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

Se valora con 10 puntos su oferta, conforme a lo establecido en el apartado 25.2.3 “valoración de ofertas” del PCAP.

GUILLERMO EUTIQUEO MUÑOZ CUESTA		12/07/2024 13:08:18	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwn9D59xqPnxKKB3F6Dullr7r6m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2ª.- GRUPO CONTROL SEGURIDAD, S.A.

Se compromete a ofertar un total de VEINTE (20) horas anuales de formación presencial de las 20 horas de formación obligatoria mínima anual establecidas en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

Se valora con 10 puntos su oferta, conforme a lo establecido en el apartado 25.2.3 “valoración de ofertas” del PCAP.

3ª.- ILUNION SEGURIDAD, S.A.

Se compromete a ofertar un total de 20 horas anuales de formación presencial de las 20 horas de formación obligatoria mínima anual establecidas en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

Se valora con 10 puntos su oferta, conforme a lo establecido en el apartado 25.2.3 “valoración de ofertas” del PCAP.

4ª.- SALZILLO SEGURIDAD S.A

Se compromete a ofertar un total de 20 horas anuales de formación presencial de las 20 horas de formación obligatoria mínima anual establecidas en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

Se valora con 10 puntos su oferta, conforme a lo establecido en el apartado 25.2.3 “valoración de ofertas” del PCAP.

5ª.- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

Se compromete a ofertar un total de 10 horas anuales de formación presencial de las 20 horas de formación obligatoria mínima anual establecidas en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

Se valora con 0 puntos su oferta, conforme a lo establecido en el apartado 25.2.3 “valoración de ofertas” del PCAP.

6ª.- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.

Se compromete a ofertar un total de 0 horas anuales de formación presencial de las 20 horas de formación obligatoria mínima anual establecidas en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

Se valora con 0 puntos su oferta, conforme a lo establecido en el apartado 25.2.3 “valoración de ofertas” del PCAP.

7ª.- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES

Se compromete a ofertar un total de 10 horas anuales de formación presencial de las 20 horas de formación obligatoria mínima anual establecidas en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

Se valora con 0 puntos su oferta, conforme a lo establecido en el apartado 25.2.3 “valoración de ofertas” del PCAP.

GUILLERMO EUTIQUIO MUÑOZ CUESTA		12/07/2024 13:08:18	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwn9D59xqPnxKKB3F6Dullr7r6m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Documento K). Oferta económica. (Puntuación máximo 42).

La oferta económica deberá expresar el importe global del coste de los servicios, para cada lote que se licite. Además se deberán detallar los siguientes importes:

- Importes ofertados, por hora, de cada una de las actividades que intervengan en la modalidad que corresponda. Estos importes no podrán ser superiores a los ofertados por la persona licitadora en el acuerdo marco ni inferiores a los establecidos en el CCEES-2021.
- Importe ofertado, por hora, de la modalidad que constituya el objeto del contrato basado.
- Importe total básico ofertado del contrato basado.
- Importes ofertados de complementos. Estos importes no podrán ser inferiores a los establecidos en el CCEES-2021.
- Porcentaje de costes indirectos aplicado para la conformación de la oferta. Este porcentaje no podrá ser superior al ofertado en el acuerdo marco de homologación.
- Porcentaje de gastos generales aplicado para la conformación de la oferta. Este porcentaje no podrá ser superior al ofertado en el acuerdo marco de homologación.
- Porcentaje de beneficio industrial aplicado para la conformación de la oferta. Este porcentaje no podrá ser superior al ofertado en el acuerdo marco de homologación.
- Importe total de la oferta, que deberá venir expresada en letras y en números.

Los importes anteriores no incluirán, en ningún caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Las ofertas que no contengan todos los datos anteriores o aquéllas en las que no se pueda conocer con claridad alguno de ellos se considerarán ofertas incompletas y, en consecuencia, no se valorarán y serán excluidas de la licitación del contrato basado.

1ª.- EULEN SEGURIDAD, S.A.

EJERCICIO	IMPORTE OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	PUNTOS
2024	4.803,56 €	
2025	155.481,20 €	
2026	154.252,28 €	
MEDIA DE LAS PUNTUACIONES		EXCLUIDA

2ª.- GRUPO CONTROL SEGURIDAD, S.A.

EJERCICIO	IMPORTE OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	PUNTOS
2024	5.753,35€	
2025	154.776,96 €	
2026	152.902,52 €	
MEDIA DE LAS PUNTUACIONES		EXCLUIDA

3ª.- ILUNION SEGURIDAD, S.A.

EJERCICIO	IMPORTE OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	PUNTOS
2024	0 €	
2025	143.439 €	
2026	143.439 €	
MEDIA DE LAS PUNTUACIONES		EXCLUIDA

GUILLERMO EUTIQUEO MUÑOZ CUESTA		12/07/2024 13:08:18	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwn9D59xqPnxKKB3F6Dullr7r6m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4ª.- SALZILLO SEGURIDAD S.A

EJERCICIO	IMPORTE OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	PUNTOS
2024	4.093,78 €	1,68
2025	137.298,74 €	35,70
2026	137.694,70 €	25,65
MEDIA DE LAS PUNTUACIONES		21,01

5ª.- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

EJERCICIO	IMPORTE OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	PUNTOS
2024	0 €	
2025	0 €	
2026	0 €	
MEDIA DE LAS PUNTUACIONES		EXCLUIDA

6ª.- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.

EJERCICIO	IMPORTE OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	PUNTOS
2024	4.255,46 €	
2025	148.993,19 €	
2026	149.096,24 €	
MEDIA DE LAS PUNTUACIONES		EXCLUIDA

7ª.- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES

EJERCICIO	IMPORTE OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	PUNTOS
2024	4.602,54 €	
2025	145.322,11 €	
2026	145.045,02 €	
MEDIA DE LAS PUNTUACIONES		EXCLUIDA

De acuerdo con las ofertas presentadas y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 25.2.2.A. y 25.2.3. del PCAP y 14 del documento de la licitación, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- las entidades **EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL SEGURIDAD, S.A., ILUNION SEGURIDAD, S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES**, quedan **excluidas** de la licitación del presente contrato basado por presentar no oferta económica adecuada al valor estimado del presente contrato basado, en concreto:

- Las entidades **EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL SEGURIDAD, S.A., S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES** presentan una oferta económica por encima del valor estimado del contrato basado.
- La entidad **SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.**, no presenta oferta económica.
- La entidad **ILUNION SEGURIDAD, S.A.**, sólo presenta oferta económica para las anualidades 2025 y 2026, faltando el ejercicio del 2024.

GUILLERMO EUTIQUEO MUÑOZ CUESTA		12/07/2024 13:08:18	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwn9D59xqPnxKKB3F6Dullr7r6m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Tras las manifestaciones de las licitadoras XXXXX indicando que en el cálculo del valor estimado de este contrato basado se ha incurrido en error en los pluses de antigüedad y peligrosidad, se informa lo siguiente:

1º.- Plus de antigüedad.

Para el cálculo del plus de antigüedad (art. 42 CCEES), dado que estamos ante un contrato basado que supone una continuación de unos servicios que ya se venían prestando en años anteriores, se ha aplicado a cada puesto, una antigüedad igual a la media de las antigüedades de las personas trabajadoras que vienen realizando la prestación, que se estima en 22 años. Establecida la duración, el importe de este plus se ha obtenido por aplicación de las cuantías definidas en el artículo 42 del CCEES 2023-2026.

La antigüedad acumulada hasta el 31 de diciembre de 1996 se devengará por trienios. Desde el 1 de enero de 1997, la antigüedad se devenga por quinquenios.

Como actualmente estamos en el año 2024, si restamos esos 22 años, el año más antiguo para tener en cuenta sería 2002, posterior al 1 de enero de 1997, y en consecuencia el cómputo de la antigüedad se hace por quinquenios.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el citado Acuerdo Marco de Homologación y con los cálculos predeterminados en la herramienta ofimática de cálculo de presupuesto de licitación de Contratos Basados en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Seguridad.

1. PLUS DE ANTIGÜEDAD:						
Tipo de contrato:		Continuación				
Media de las antigüedades:		22,00				
Años a considerar:		22,00				
N.º de trienios (antes del 01/01/1997):		0				
N.º de quinquenios (desde el 01/01/1997):		4				
Importes mensuales por persona:	Importes unitarios según CCEES:	Trienios:	2024	2025	2026	
		Quinquenios:	25,51 €	25,51 €	25,51 €	
			43,22 €	44,52 €	45,86 €	
	Importes por periodos:	Trienios:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
		Quinquenios:	172,88 €	178,08 €	183,44 €	
	Importes totales (trienios+quinquenios):		172,88 €	178,08 €	183,44 €	
Importes mensuales por puesto:	Corrección según art. 42.c del CCEES [I]:		172,88 €	178,08 €	183,44 €	
	Total horas:		207,00	6.923,00	6.722,00	0,00
	Meses de contrato basado:		0,32	12,00	11,68	
	Horas por mes:		646,88	576,92	575,51	
	N.º jornadas mensuales (162 horas/mes):		3,99	3,56	3,55	
	Importe mensual corregido:		689,79 €	633,96 €	651,21 €	
Importe total del complemento:			220,73 €	7.607,52 €	7.606,13 €	

2º.- Plus de peligrosidad.

Éste complemento se calcula tal y como establece la cláusula 25.7.3-IV del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares:

- 7.3.b) Cálculo del coste de los complementos:
De los complementos salariales definidos en los artículos 42 a 44 del CCEES-2021 son susceptibles de aplicación al presente acuerdo marco de homologación, los siguientes:
- Plus de antigüedad.
 - Plus de peligrosidad (para servicios con arma).
 - Plus de responsable de equipo de vigilancia.
 - Plus de radioscopia básica.

GUILLERMO EUTQUIO MUÑOZ CUESTA		12/07/2024 13:08:18	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwn9D59xqPnxKKB3F6Dullr7r6m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Plus de trabajo nocturno.
- Plus de fin de semana y festivos (No es abonable para aquellas personas trabajadoras que hayan sido contratadas expresamente para trabajar esos días.).
- Pluses de Noche Buena y/o Noche Vieja.
De entre ellos habrá que definir los que sean de aplicación a cada uno de los puestos previstos en el contrato basado.
Para su cálculo se tendrá en cuenta los siguientes criterios de aplicación:
(...)

Plus de peligrosidad:

Como se ha especificado en el apartado 7.3.a) el plus de peligrosidad mínimo se encuentra incluido en el precio de los servicios de seguridad. En este apartado, entonces, se consignará únicamente el plus de peligrosidad para servicios realizados con armas, tal como se define y con los importes especificados en el artículo 43.a.2 del CCEES-2021.

El contrato basado licitado se trata de un servicio realizado sin armas, por lo que en la la herramienta ofimática de cálculo de presupuesto de licitación de Contratos Basados en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Seguridad, se ha consignado esta casilla como tal y conforme al PCAP que rige el presente AMH.

2. PLUS DE PELIGROSIDAD (SERVICIOS CON ARMA):		NO	2024	2025	2026
Importes según convenio:	Importe por hora:		0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Total horas:		0,00	0,00	0,00
	Importe total del complemento:		0,00 €	0,00 €	0,00 €

En caso de haber algún error material, de hecho o aritmético en la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, nos remitimos al artículo 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Artículo 139. Propositiones de los interesados.

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.
(...)

TERCERO.- En base a todo lo anteriormente expuesto, se ofrece cuadro resumen de las puntuaciones obtenidas por cada entidad en los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

EMPRESA	CRITERIO J	CRITERIO K	TOTAL
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	0	0	EXCLUIDA
GRUPO CONTROL SEGURIDAD, S.A.	10	0	EXCLUIDA
EULEN SEGURIDAD, S.A.	10	0	EXCLUIDA
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	0	0	EXCLUIDA

GUILLERMO EUTQUIO MUÑOZ CUESTA		12/07/2024 13:08:18	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwn9D59xqPnxKKB3F6Dullr7r6m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Visto lo anterior, y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considera que la oferta más favorable es la presentada por **SALZILLO SEGURIDAD, S.A.**, que ha obtenido una **puntuación total de 31,01 puntos**.

Informe que se emite a los efectos oportunos, en Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE CULTURA EN SEVILLA

GUILLERMO EUTQUIO MUÑOZ CUESTA		12/07/2024 13:08:18	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwn9D59xqPnxKKB3F6Dullr7r6m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	